



Comisión
Europea



UNA REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DEL MERCADO DE LA ELECTRICIDAD DE LA UE PARA IMPULSAR LAS ENERGÍAS RENOVABLES, PROTEGER MEJOR A LOS CONSUMIDORES Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

Marzo de 2023

Durante más de veinte años la UE ha contado con un **mercado de la electricidad eficiente y bien integrado**, lo que ha permitido a los consumidores aprovechar los **beneficios económicos** de un **mercado único de la energía**, ha garantizado la seguridad del suministro y ha estimulado el proceso de descarbonización.

La crisis energética provocada por la invasión rusa de Ucrania ha realzado la importancia de hacer que los consumidores se beneficien de la transición ecológica. Acelerar el despliegue de las energías renovables nacionales representa una oportunidad para que la UE **refuerce su seguridad energética** y **reduzca las importaciones de combustibles fósiles**, lo que **hará que las facturas de los consumidores dependan menos de la volatilidad de los precios de los combustibles fósiles**.

Así pues, la Comisión propone cambios para **adaptar la configuración del mercado de la electricidad de la UE al futuro** y con vistas a lo siguiente:



Impulsar las inversiones en energías renovables



Proteger y capacitar mejor a los consumidores de la UE



Mejorar la competitividad de la industria de la UE

FACTURAS DE ENERGÍA ESTABLES CON MENOS COMBUSTIBLES FÓSILES

La reforma hará que las facturas de electricidad **dependan menos de los precios de los combustibles fósiles**, dado que promoverá los contratos a largo plazo para las energías renovables y aportará más flexibilidad al sistema.



De este modo, **se protegerá a los consumidores**, se estabilizarán los precios y **se garantizará** que el **menor coste** de la electricidad renovable quede mejor reflejado en las facturas de electricidad.

UN SISTEMA ENERGÉTICO BASADO EN LAS ENERGÍAS RENOVABLES

La reforma **impulsará la inversión en energías renovables** a través de acuerdos de fijación de precios estables a largo plazo respaldados por los gobiernos, las empresas y los ciudadanos.



Así se creará un **sistema energético más centrado en las energías renovables**, algo crucial para reducir las facturas de energía y garantizar un suministro energético sostenible e independiente.

UNA INDUSTRIA DE LA UE LIMPIA Y COMPETITIVA

La reforma **apoyará la electrificación de la industria** e impulsará la posición de Europa como líder mundial en materia de tecnologías de cero emisiones netas.



Así se garantizará que la industria europea tenga **acceso a una energía limpia y asequible** que constituya la base de la transición ecológica.

UNA REFORMA CENTRADA EN LOS CONSUMIDORES: MÁS PROTECCIÓN Y CAPACITACIÓN

A fin de proteger mejor a los consumidores frente a los precios elevados y volátiles —como los que se han visto exacerbados por la guerra energética de Rusia contra Europa—, esta propuesta otorgará **nuevos derechos** y ofrecerá **una elección contractual más amplia**:

- Derecho a un **contrato de precio fijo**
- Obligaciones de **cobertura** para los proveedores



Precios más estables



- Derecho a tener **contratos múltiples**
- Derecho a **compartir las energías renovables con los vecinos**
- Mejor **información sobre las ofertas** antes de la contratación



Mayor capacidad de elección



- Obligación de los Estados miembros de establecer **proveedores de último recurso**
- Acceso a **precios al por menor regulados en caso de crisis**
- Protección de los **consumidores vulnerables** frente a la desconexión



Mayor protección de las personas vulnerables



- **Refuerzo de la supervisión del mercado** por parte de la ACER y las autoridades nacionales para proteger contra la manipulación
- **Mejora del almacenamiento de la energía** para absorber electricidad o introducirla en el sistema cuando sea necesario
- **Medidas a disposición de los consumidores** para que puedan aumentar o reducir su demanda de electricidad



Un sistema y unos precios más estables y eficientes

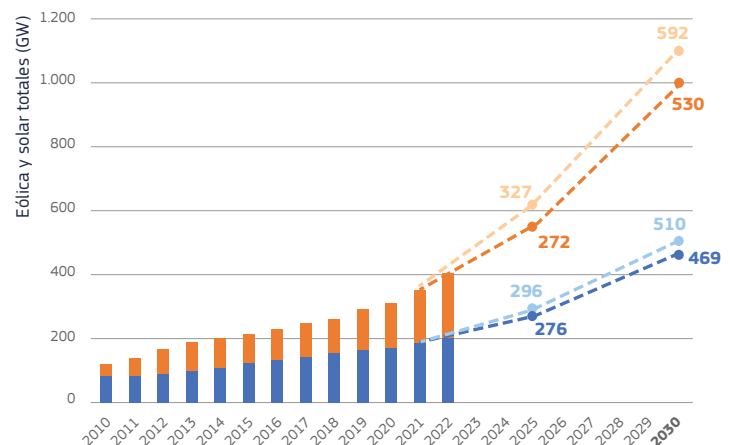
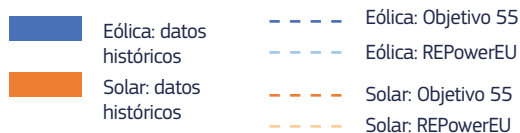


FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL MEDIANTE LA ESTABILIDAD DE LOS COSTES DE LA ENERGÍA

A lo largo del último año, muchas empresas han tenido que lidiar con unos precios de la energía excesivos y volátiles. **A fin de fomentar la competitividad de la industria de la UE**, la reforma de la configuración del mercado de la electricidad tiene por objeto mejorar el acceso a unos **contratos y mercados a largo plazo más estables**:

- Nuevas medidas para promover los **contratos de compraventa de energía**: estos contratos privados a largo plazo entre un productor de energía y un consumidor pueden proteger contra la volatilidad de los precios e impulsar la inversión en energías renovables.
- El apoyo público a las nuevas inversiones en energías renovables se fomentará través de **contratos bidireccionales por diferencias**, con los que los Estados miembros garantizan un precio estable para los productores y los consumidores y canalizan los ingresos excedentarios hacia quienes lo necesitan.

A fin de aplicar el **plan REPowerEU** y alcanzar nuestros objetivos climáticos, **de aquí a 2030** se necesitarán **592 GW de capacidad solar fotovoltaica** y **510 GW de capacidad eólica**. De este modo, la electricidad producida a partir de energías renovables representará un 70 % en el sistema de la UE. **Para ello, serán necesarios aumentos anuales de 48 GW en el caso de la energía solar fotovoltaica y de 36 GW en el caso de la energía eólica.**



© Unión Europea, 2023

Se permite la reutilización de este documento siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio (licencia de Creative Commons Attribution 4.0 International). Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la UE, puede ser necesario solicitar la autorización directamente de los respectivos titulares de derechos. Todas las imágenes © Unión Europea, salvo que se indique lo contrario.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023

Print ISBN 978-92-68-00539-2 doi:10.2775/45142 NA-04-23-271-ES-C
 PDF ISBN 978-92-68-00499-9 doi:10.2775/375767 NA-04-23-271-ES-N